

CONSTANCIA: A despacho de la señora Juez, solicitud de emplazamiento de la parte demandada. Jamundí-Valle, Enero 27 de 2021

TATIANA REYES SOLIS
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 295
JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
Jamundí-Valle, Enero 27 de 2021.

REF: EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO
DTE: DUVER ARMANDO PALACIOS LASSO
DDO: GRASIELA DE JESUS GAVIRIA PEREZ
RADICADO: 763644089003 2020-133

Que dentro del presente proceso el **Dr. NEIVER MEZU IDROBO**, solicita el emplazamiento de la demandada, teniendo en cuenta que ha realizado visitas al corregimiento de Timba y no ha sido ubicada, sin embargo, con el ánimo de evitar posibles nulidades procesales, considera este Despacho que no es posible acceder a su solicitud, teniendo en cuenta que no se agotó él envío de la comunicación por medio de correo de servicio postal.

En virtud de lo anterior se,

R E S U E L V E

PRIMERO: NEGAR el emplazamiento de la demanda GRASIELA DE JESUS PALACIOS LASSO, por los motivos expuestos anteriormente.

NOTIFÍQUESE



ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ
JUEZ

**JUZGADO TERCERO PROMISCOU
MUNICIPAL DE JAMUNDI**

En estado No. 13 de hoy notifique el auto anterior.

Jamundí, 28 ENERO 2021

La Secretaria,

TATIANA REYES OLIS